

**CERTIFICACIÓN
DE ESTADOS FINANCIEROS
CORPORACION LA COMUNIDAD**

Medellín, 19 de marzo de 2020

Señores
Asamblea General
Ciudad

Nosotros **Pubenza Pilar Gómez Cañas** como representante legal y **Irma Elena Pérez Zea** en calidad de Contador general de **CORPORACIÓN LA COMUNIDAD**.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2019, además:


- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.

- f. En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- g. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración, empleados o asociados, que puedan tener efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.
- h. La Corporación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406/99

Dado en Medellín a los 19 días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,


Piedad Pilar Gómez Cañas
C.C.:32.504.370 de Medellín (Ant.)


Irma Elena Pérez Zea
C.C. 43.498.900 de Medellín (Ant.)
T.P.: 60056-T